

20

CONCILIO VATICANO I

(XX Ecuménico, según Roma)

Reunido entre los años 1869-1870, convocado y controlado por el papa Pío IX. Declaró la infalibilidad del papa.

Antecedentes

No obstante que Roma ejerciera un indiscutible control sobre el concilio de Trento, y de la inauguración del “nuevo catolicismo”, el papal y romano, con la indiscutible hegemonía sobre la cristiandad occidental, no obstante eso, aún no se cristalizaba el magisterio dogmático romano, pues aún tenía peso en Occidente la tradición eclesiástica antigua, y eso se debía a la influencia de las doctrinas conciliaristas, por medio de las cuales aún seguían considerando las asambleas conciliares como superiores al papa, principios que tuvieron su triunfo en Constanza y Basilea.

Pero ese paciente trabajo que durante siglos había venido realizando Roma para desarrollar e imponer un papado omnipotente y pretendidamente infalible, sólo esperaba una favorable circunstancia que se presentó en el pontificado del italiano Giovanni Maria Mastai Ferreti, con el nombre de Pío IX (1846-1878). En consecuencia, en los países católicos europeos se fortalecieron las monarquías absolutistas, apoyadas por el papado, pues Roma también gobernaba los Estados pontificios a la manera absolutista, de manera que en esos absolutismos monárquicos, como en la Francia de Luis XIV (1643-1715), en cierta manera resurgió el cesaropapismo, fundamentados como estaban en las ideas conciliaristas y la tradición de la Iglesia antigua, con la conformación de iglesias nacionales autónomas (aunque en este caso de la línea

católica) respecto de Roma, las cuales eran consideradas meros departamentos de religión del Estado. La de Francia se llamaba Galicanismo. Esta situación frenaba el ambicionado absolutismo papal tanto en el aspecto religioso como en lo político, lo mismo que ponía en tela de juicio la infalibilidad papal; este estado de cosas aún continuaba vivo en tiempos de Napoleón Bonaparte.

La Iglesia Reformada había salido de ese sistema papal, apoyada por los príncipes europeos que aprovechaban coyunturalmente la ocasión para verse libres de la opresión romana, pero muchos Estados que siguieron bajo el sistema católico, también organizaron sus propias iglesias nacionales, como Francia, Austria, Irlanda y España en su momento. A su vez muchos líderes protestantes vieron la necesidad apremiante de que la Iglesia Reformada siguiera su proceso de renovación y no se durmiera en los principios iniciales; pero si los hombres se detienen, Dios continúa su proceso de restauración, y vemos que de las iglesias protestantes nacionales iniciadas con la Reforma van surgiendo denominaciones protestantes modernas promovidas por líderes que tienen nueva visión del cielo acerca de la Escritura. Entonces surgen las iglesias reformadas libres, los metodistas y otros, así como los Hermanos en Plymouth y otras ciudades dentro del marco de la restauración de la unidad del Cuerpo de Cristo.

La Iglesia, para reformarse y comenzar su restauración bíblica tuvo que salir del cautiverio babilónico, del catolicismo romano (que jamás se reforma), y para continuar el desarrollo de su reforma, el Iglesia tuvo que salir del protestantismo. En cada concilio controlado por el papado, la Iglesia Católica Romana jamás pretendió reformarse, sino que sus esfuerzos iban encaminados a consolidar el primado del pontífice romano, implantar su absolutismo pontifical y establecer su infalibilidad; tópicos todos no respaldados por las Escrituras. Es innegable que el esfuerzo en el concilio de Trento fue encaminado a fortalecer y afianzar el moderno poder papal, y su autoridad administrativa se incrementó debido a que fue fortalecido su derecho de definir los dogmas; facultad que se relaciona con la presunta infalibilidad, que luego es aprobada en el Concilio Vaticano I.

Pío IX reemplazó a Gregorio XVI (1831-1846), quien se había mostrado proclive a los principios absolutistas de Austria y otros países

Europeos. Pío IX, quien reinó con el apoyo de las bayonetas francesas, se vio despojado de los Estados Pontificios, asunto que tuvo su culminación por la vieja aspiración de los italianos de unificar y reconstruir la nación italiana desde los tiempos de Maquiavelo. El 11 de septiembre de 1870, se enfrentaron las tropas italianas del rey Víctor Manuel con las tropas pontificias. Saliendo victoriosos, los italianos ocuparon Roma entre los aplausos del pueblo; convirtiéndose Roma en la capital del nuevo Estado italiano, dando por terminada la existencia de más de mil años de poder temporal de los papas, fundamentado que estaba en la falsa “donación de Constantino” y las espúreas Pseudo-decretales Isidorianas. Pero lo que perdió el papado en el campo político y territorial, lo ganó en sus aspiraciones teológicas y en la romanización del poder eclesiástico.

La Inmaculada Concepción de María.

A fin de preparar el camino para la imposición del dogma herético de la infalibilidad papal, y mucho antes de convocar el concilio, Pío IX declaró dogmática la creencia en la inmaculada concepción de la virgen María, dándole fin al debate que hacía tiempo se tenía sobre el asunto. Al decretar el dogma de la inmaculada concepción, Pío IX obra a título personal y no en nombre de cuerpo eclesiástico alguno, y mucho menos del sistema eclesial que representa, y para ello aprovecha el respectivo decreto del Concilio de Trento, que excluye a María de la transmisión del pecado de Adán a toda la humanidad. Entonces, pues, antes de la convocación del Concilio Vaticano I, Pío IX había proclamado el dogma romano, que no es bíblico ni revelado por Dios, de la inmaculada concepción de María el 8 de diciembre de 1854, en medio de una comparsa de cardenales, obispos y otros dignatarios eclesiásticos, que le sirvieron de telón de fondo para su bien montada y nefasta comedia.

Ese día fue impuesta a la cristiandad romana una doctrina que había sido repudiada entre otros, por figuras de la talla de Agustín de Hipona, Juan Crisóstomo, Tomás de Aquino y Bernardo de Claraval. Dice aparte del dogma a la letra:

“Para honor de la santa e indivisiva Trinidad, para gloria y ornamento de la Virgen Madre de Dios, para exaltación de la fe católica y acrecentamiento de la fe cristiana, con la autoridad de nuestro Señor

Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y con la nuestra, declaramos y definimos que la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano, está revelada por Dios, y debe ser por tanto firme y constantemente creída por todos los fieles”.

Las fiestas en honor de María por lo regular son de origen oriental. Entre esas fiestas, una de las más prominentes es la de la concepción de María, aunque hay quienes opinan que ésta puede haber sido de procedencia irlandesa, y se extendió por toda Europa Occidental alrededor del siglo XI, mayormente impulsada por los monjes benedictinos. Un dato curioso es que Bernardo de Claraval reprobaba esta fiesta por considerarla contraria a las Escrituras. La fiesta de la concepción de María tardó mucho en ser aceptada en Roma. En 1550 ya se cocinaba lo de la inmaculada concepción de María en los círculos de la facultad de teología de la Universidad La Sorbona de París, época en que ya era un asunto de fe; pero lo curioso es que los jesuitas de la época aún no estaban dispuestos a aceptar este proyecto de dogma.

Tanto Sixto IV (1474-1484) como Alejandro VI (Rodrigo Borgia), quien ocupó el cargo de papa entre 1492 al 1503, y que se le acusa de haber logrado tal elección mediante el soborno de los cardenales del cónclave, tomaron partido entre los que defendían la concepción inmaculada de la virgen María. Vemos que este dogma católico romano tuvo su origen, no en las Sagradas Escrituras, las cuales no lo respaldan, al contrario, lo rebaten, sino en la ígnara devoción de un pueblo al que se le había negado el acceso a la Biblia, fuente misma de la revelación de Dios; de manera que la creencia del pueblo se ha alimentado siempre de supersticiones y de falsas orientaciones, más alimentadas de los principios religiosos babilónicos que de la Palabra de Dios.

En este concilio, algunos obispos pretendían que se aprobara el dogma de la ascensión corporal al cielo de María, pero no fue proclamado como dogma que debía ser creído por todos los fieles sino hasta el 1 de noviembre de 1950, por una demostración de poder del papa Pío XII (Eugenio Pacelli). Pero, ¿cuál es el origen de la gran falacia de la ascensión de María? A través de la historia han querido hacer de María

una imagen emblemática, muy lejos de la auténtica y sencilla María bíblica. En el siglo IV, cuando surgía la adoración de la Virgen, en reemplazo de la babilónica reina del cielo, fue escrito un libro apócrifo y espurio llamado *La Asunción de María*, el cual estaba lleno de absurdos milagros y otras desorientaciones mentirosas, cuya terminación remata diciendo que el “inmaculado y precioso cuerpo” de María fue trasladado al Paraíso.

El origen de la oración del Ave María es oscuro, pero empezó a aparecer alrededor del año 1050, compuesta en parte por una porción de la salutación angélica al tiempo de la anunciación,¹ y en parte por la salutación de Elizabeth a María,² agregándole un ruego para que la virgen orase por los suplicantes. Pudo haberse originado esta oración en los monasterios de la época.

Al tiempo de escribirse las presentes glosas, el sistema católico romano ha aprobado tres dogmas en torno a María: lo de ser la madre de Dios, lo de la inmaculada concepción y lo de la ascensión en cuerpo y alma al cielo. Desde hace más de veinte años supe que el sistema católico tenía ya el proyecto de lanzar un nuevo dogma para el año dos mil, el de elevarla a la categoría de “corredentora y mediadora de todas las gracias”, poniendo a María en rivalidad con el Señor Jesucristo, único Redentor y Mediador entre el Padre y los hombres.³

Hasta el momento no han proclamado este dogma por el temor de dividir al catolicismo mismo, pues ya no vivimos en las oscuras épocas de la edad media y su tenebroso espectro a través de los últimos siglos. Este, como todos los dogmas sobre María que ha aprobado la satánica iglesia apóstata, son contrarios a la Palabra de Dios. En estos días, Juan Pablo II, uno de los pontífices más marianos de la historia, está solicitando a todos los marianos del mundo, a que envíen cartas y firmas al Vaticano para que las comisiones de mariólogos en Roma empiecen a respaldar la aprobación de uno de los dogmas más diabólicos de los

¹“Y entrando el ángel donde ella estaba, dijo: ¡Salve, muy favorecida! El Señor es contigo; bendita tú entre las mujeres” (Lucas 1:28).

²“Y (Elizabeth) exclamó a gran voz, y dijo: Bendita tú entre las mujeres, y bendito el fruto de tu vientre” (Lucas 1:42).

³“Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre” (1 Timoteo 2:5).

anales del catolicismo.

Hace alrededor de mil quinientos años la gran ramera del Apocalipsis cerró las puertas de la Biblia al pueblo, para que la gente no se enterara por el Sagrado Libro de la verdad de Dios y ella, la ramera, pudiera introducir todas las profundidades satánicas que le convinieran. Desde antes de los tiempos del profeta Jeremías, más de seiscientos años antes de nacer María, Dios se enojó con su pueblo porque estaba alejándose de Él por ir en pos de *la reina del cielo*, Istar, la diosa babilónica de la fertilidad, llamada por los cananeos Astoret y Astarté, y que posteriormente los griegos la llamaron Artemisa y los romanos Venus. El Señor le dice al profeta Jeremías que no ore por ese pueblo, ni le ruegue porque no escuchará. ¿Por qué se pondría el Señor así? Porque su pueblo estaba adorando a la reina del cielo, la misma a la que hoy llaman María, como para dorar un poco la píldora. Le dice el Señor a Jeremías:

“¹⁷¿No ves lo que éstos hacen en las ciudades de Judá y en las calles de Jerusalén? ¹⁸Los hijos recogen la leña, los padres encienden el fuego, y las mujeres amasan la masa, para hacer tortas a la reina del cielo y para hacer ofrendas a dioses ajenos, para provocarme a ira” (Jer. 7:17-18).

En el capítulo 44 del libro de Jeremías dice que eso le trajo maldición al pueblo hebreo (favor leer los versículos 17 al 23 de ese capítulo).

María, una simple humana, se consideró a sí misma una pecadora, como lo confirma la Palabra de Dios en Romanos 3:23⁴ y Lucas 1:46-47⁵. Toda persona simplemente humana está manchada por el pecado y necesita de un salvador. El mundo ignora, no entiende o no quiere entender que una persona sólo humana no puede ser nuestro redentor; que Dios tuvo necesidad de tomar carne en una mujer, en este caso María, para que como hombre sin pecado y Dios a la vez, el Señor Jesucristo, pudiese salvarnos. El Señor mismo dice claramente:

⁴“Por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios” (Rm.3:23)

⁵“Entonces María dijo: Engrandece mi alma al Señor; y mi espíritu se regocija en Dios mi Salvador” (Lc. 1:46-47).

“Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí” (Jn. 14:6). “El que cree en el Hijo tiene vida eterna; pero el que desobedece al Hijo no verá la vida, sino que la ira de Dios está sobre él” (Jn. 3:36). “Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre” (1 Ti. 2:5). “Tú, pues, hijo mío, esfuérzate en la gracia que es en Cristo Jesús” (2 Ti. 2:1).

En estas y en muchas otras citas bíblicas no se menciona para nada a María. Dios vino a salvar también a María y no tendría sentido que la Palabra de Dios incluyera también a María como corredentora. Ella nos da ejemplo de abnegación, obediencia, santidad, sufrimiento, confianza en Dios, solidaridad con el Señor, pero quien fue levantado en el madero, murió por nosotros, resucitó en gloria y fue ascendido al cielo fue el Señor Jesucristo.

Todas las apariciones de la virgen María tampoco tienen fundamento bíblico y sólo sirven para desorientar a la gente respecto del verdadero camino de la salvación, que es el Señor Jesucristo. La Palabra de Dios explica que todas las personas que hayan gustado la muerte, sean salvadas o no, no pueden salir del lugar donde se encuentren, sea el Paraíso o el Hades de fuego; y esto incluye a María. Eso sólo ocurrirá cuando, por el poder de Dios, sean resucitadas para salvación eterna o para condenación eterna.

El concilio

Los preparativos de este concilio estuvieron a cargo de los jesuitas, quienes, con años de antelación, se encargaron de organizar asambleas pre-conciliares en diversos países europeos y de Norte América, cuyas deliberaciones y asuntos aprobados se mantuvieron en secreto y bajo absoluto control de Roma, sobre todo lo relacionado con lo de la infalibilidad papal. El objetivo era a todas luces, que cuando el concilio iniciase sus sesiones, nada se debatiese, sino que todos llegasen a firmar los decretos sugeridos por otros. Ya la batalla estaría ganada antes de comenzar cualquier enfrentamiento. ¿Qué intervención le dejarían al Espíritu Santo?

Inició sus sesiones en la basílica de San Pedro, Roma, el 8 de

diciembre de 1869. A este concilio el papado no sólo convocó a todos los obispos católicos romanos, los abades con jurisdicción episcopal, a los directores de las órdenes religiosas, sino que también invitó a los obispos ortodoxos y protestantes; pero lo curioso es que este astuto papa pretendía que si los obispos ortodoxos y protestantes aceptaban la invitación, con ello estarían reconociendo la supremacía del papa; lo cual por supuesto no sucedió porque ninguno de ellos acudió a la cita. Este concilio, por el contrario, ensanchó el abismo existente entre el catolicismo romano y las otras organizaciones eclesiológicas cristianas.

Primado de Pedro.

En capítulos anteriores hemos comentado acerca de lo del primado de Pedro. Pero, ¿qué es primado? Primado, en derecho canónico, es el obispo metropolitano que preside a todos los arzobispos u obispos de una nación; o primado universal, en el caso del papa, en su supuesta dignidad como sucesor del "primado" de san Pedro. Es importante registrar que la constitución conocida como la "primera constitución de la Iglesia de Cristo", iniciada con las palabras *Pastor æternus*, afirma que "el primado de jurisdicción sobre la iglesia universal de Dios fue inmediata y directamente prometida y dada al bendito Pedro el Apóstol por Cristo el Señor"; que los sucesores de Pedro son "los obispos de la Santa Sede de Roma", y que "por la institución de Cristo mismo obtuvieron el primado de Pedro sobre toda la iglesia..., a cuya jurisdicción todos deben someterse".

Este concilio estableció la superioridad del papa incluso sobre los concilios. Todo este esfuerzo de hacer del catolicismo romano un cuerpo estrechamente coordinado bajo la dirección de un solo hombre con semejante autoridad administrativa, iba encaminado entre otras cosas para evitar que ese sistema siguiese considerado como una secta, la mayor tal vez, dentro del concierto del cristianismo organizado, pero el efecto fue lo contrario.

El capítulo de la Constitución Dogmática que registra «La institución del primado apostólico en el bienaventurado Pedro» dice, entre otras cosas:

“Según el testimonio de los Evangelios, el primado de jurisdicción

sobre la Iglesia universal de Dios fue prometido y conferido inmediata y directamente al bienaventurado Pedro por Cristo nuestro Señor. Porque sólo a Simón -a quien ya antes había dicho: «Tú te llamarás Cefas» (Jn. 1:42)-, después de pronunciar su confesión: «Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios vivo», se dirigió el Señor con estas solemnes palabras: «Bienaventurado eres Simón, hijo de Jonás, porque ni la carne ni la sangre te lo ha revelado, sino mi Padre que está en los cielos, y sobre esta piedra edificaré mi iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y a ti te daré las llaves del reino de los cielos. Y cuanto atares sobre la tierra, será atado también en los cielos; y cuanto desatares sobre la tierra, será desatado también en el cielo» (Mt. 16:16-20). Y sólo a Simón Pedro confirió Jesús, después de su resurrección, la jurisdicción de pastor y rector supremo sobre todo su rebaño, diciendo: «Apacienta a mis corderos... pastorea mis ovejas» (Jn. 21:16-17)».

La Palabra de Dios dice que nosotros, los miembros de la familia de Dios, la Iglesia, el cuerpo de Cristo, estamos “*edificados sobre el fundamento de los apóstoles* (de todos, no sólo de Pedro) y *profetas, siendo la principal piedra del ángulo Jesucristo mismo*” (Ef. 2:20). Esa piedra del versículo 18 de Mateo 16 se relaciona con el fundamento, que es Jesucristo, el Señor confesado y predicado por los apóstoles (Jn. 17:20), por todos los apóstoles, no sólo por Pedro, y cuyo testimonio encontramos en el Nuevo Testamento. Ahora, ese fundamento es único. El papa ni es sucesor de Pedro, pues Pedro no se sentó en silla papal, ni es fundamento, pues un fundamento no puede prolongarse en la historia, pues dejaría de ser fundamento. Después del fundamento sigue la sobreedificación. En Apocalipsis 21:14 vemos la Ciudad de Dios ya terminada, y allí vemos a los apóstoles, a los doce, no sólo a Pedro, como fundamento, pero no a los papas.⁶

De acuerdo con Mateo 18:18, el Señor confiere a la Iglesia el poder de atar y desatar, no sólo a Pedro; y de acuerdo con el contexto, alude al gobierno y disciplina en la Iglesia, y no tiene nada que ver con la pretendida infalibilidad arrogada por el papa romano.

Por último, es necesario aclarar que el Señor no le confirió a Pedro

⁶“Y el muro de la ciudad tenía doce cimientos, y sobre ellos los doce nombres de los doce apóstoles del Cordero” (Apocalipsis 21:14).

la jurisdicción de pastor y rector supremo de Su Iglesia. El Señor aborrece el nicolaísmo. Recordemos que Pedro había prometido que jamás negaría al Señor (Mateo 26:33), y luego públicamente tuvo una lamentable caída, le negó tres veces. El Señor para demostrar públicamente que Pedro no ha caído en una apostasía, le restaura a su oficio apostólico, haciéndole confesar tres veces que ama al Señor, por las mismas tres que le había negado, y por eso el Señor le reitera: “*Apacienta mis ovejas*”. El apacentar las ovejas del Señor no es monopolio de Pedro. El Señor quiere que Pedro participe de la obligación del servicio pastoral que tienen los demás de apacentar y alimentar el rebaño. El mismo Pedro le dice a los ancianos (obispos) de las iglesias locales:

“*Apacientad la grey de Dios que está entre vosotros, cuidando de ella, no por fuerza, sino voluntariamente; no por ganancia deshonestas, sino con ánimo pronto; no como teniendo señorío sobre los que están a vuestro cuidado, sino siendo ejemplos de la grey*” (1 Pe. 5:2-3).

También el apóstol Pablo le dice a los ancianos (pastores) de la iglesia en Éfeso: “*Por tanto, mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacientar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre*” (Hch. 20:28). De manera, pues, que Pedro ni tuvo primado ni lo legó en herencia; y mal puede subsistir en pretendidos sucesores algo que jamás existió. Esto no lo sustentan ni las Escrituras ni la historia.

Y una de las cosas más graves en todos estos abusos del catolicismo romano y sus jerarcas, es que declaraban canónicamente que quienes no estuvieran de acuerdo con todos estos “dogmas”, los declaraban anatemas, es decir, malditos, dignos de excomunión.

Infalibilidad pontificia.

El principal asunto debatido por este concilio fue la infalibilidad papal. Esta herética doctrina católica romana enseña que cuando el papa habla *ex cathedra* está libre de error cuando se refiere a asuntos de fe y moral, habiendo sido iniciada por Pío IX (1846-78). Esta doctrina del sistema católico romano fue aprobada y definida por este concilio como

un *dogma* de fe, aunque no pocos obispos se declararon contrarios a él, y se resume lo aprobado así: El romano pontífice, con la asistencia divina que recibe, goza de la infalibilidad, prometida por Cristo a su iglesia, cuando habla *ex cathedra*, como pastor y maestro universal de la "iglesia", en virtud de su autoridad apostólica, al definir una doctrina que debe ser tenida por verdadera por la "iglesia"; lo cual hace que las definiciones del papa sean irreformables, pero sólo en materia de fe y de costumbres. Aunque esta potestad puede ejercitarla el papa por sí solo, muchas veces lo hace a través de los concilios ecuménicos, los cuales no pueden desaprobado esas "infalibles definiciones papales". La infalibilidad papal es una consecuencia y necesidad de su primado.

El documento que define la infalibilidad papal es la «Constitución Dogmática sobre la Iglesia», más conocida como *Pastor aeternus*. Esa parte de la constitución *Pastor aeternus* dice:

“Es un dogma divinamente revelado que el Pontífice Romano, cuando habla *ex cáthedra*, eso es, cuando en el cumplimiento de su oficio de pastor y doctor de todos los cristianos, por virtud de su suprema autoridad apostólica define una doctrina acerca de la fe y moral para ser sostenida por la iglesia universal, por el divino auxilio a él prometido en Pedro bendito, es poseedor de aquella infalibilidad con la cual el divino Redentor quiso que su iglesia fuese dotada para definir doctrina acerca de la fe y la moral: y que por lo tanto tales definiciones del pontífice romano son por sí mismas irreformables, y no del consentimiento de la iglesia”.

Los obispos conciliares estaban divididos en torno al tema central del concilio, la infalibilidad papal, tanto que la prensa internacional difundió la noticia acerca de esos dos bandos antagónicos. Además de muchos de la intelectualidad católica romana, entre ellos eminentes historiadores y teólogos, muchos obispos católicos se opusieron en este concilio a declarar dogma la doctrina de la infalibilidad papal, y uno de ellos fue José Strossmayer, obispo de Dirmio y Bosnia, argumentando el hecho de que muchos papas en la historia habían sido contrarios y contradictores de otros papas, contradiciéndose entre sí, envueltos en inmoralidades, luchas e intrigas, narrando el famoso y curioso juicio y condenación del papa Formoso por parte de su colega Esteban, después de haber transcurrido ocho meses de haber muerto el enjuiciado, haciendo para ello desenterrar el cadáver. Se cuenta del ambicioso papa

Formoso, muerto en 896, que al año siguiente su cadáver fue sacado del sarcófago por orden de su sucesor para ser sometido a juicio ante un concilio, condenado, despojado de sus vestiduras (pues para ello el cadáver fue vestido con las vestiduras papales), echado en una tumba profana y más tarde tirado al Tiber por el populacho, de donde fue rescatado y sepultado por un ermitaño. Pocos meses después otro papa, Juan X, amigo de Formoso le dio honorable sepultura entre las tumbas de los antiguos pontífices romanos e hizo que un sínodo rehabilitara a su difunto amigo y cambiara en sentido contrario las anteriores actas condenatorias a Formoso, contradiciendo así a Esteban. ¿Cuál de todos ellos tuvo la razón? Al final del presente libro aparece un apéndice con todo el discurso pronunciado por el obispo José Strossmayer ante la asamblea en pleno del Concilio Vaticano I.

Durante este concilio, concretamente el 9 de enero de 1870, fue proclamado: "El papa es Cristo en oficio, Cristo en jurisdicción y poder... nos postramos ante vos, oh Pío, como la voz de Cristo, el Dios de la verdad. Al afianzarnos en ti, nos afianzamos en Cristo". ¡Comparar al papa con Cristo! ¡No puede haber dos personas tan opuestas!

Los obispos italianos fueron nombrados para establecer una monstruosa mayoría. La mayoría de los prelados que votaron a favor de la infalibilidad, fueron comprados, unos elevándolos al obispado, sus pasajes y viáticos corrieron por cuenta de las arcas papales, constantemente eran objetos de condecoraciones y regalos especiales. Sesenta y un prelados contrarios a esta definición dogmática se marcharon de Roma antes de la sesión de aprobación, y en la votación no hubo unanimidad moral. Pero fue aprobado el 18 de julio de 1870, dos meses antes de que el papado perdiera los Estados Pontificios, terminando así el poder temporal del papado.

Definiciones. Antes de analizar y rebatir sobre este asunto, es necesario definir algunos términos relacionados con la pretendida infalibilidad papal:

Dogma. Se dice que es una verdad revelada definida solemnemente y que no admite contradicción, contraponiéndose así al método exegético. El concilio de Trento consideró dogma una regla fija, una verdad segura, y el término se aplicó entonces incluso a las tradiciones del sistema católico romano y a su particular disciplina eclesiástica. Para

el concilio Vaticano I, los dogmas son la proclamación auténtica, autoritativa e infalible de la Palabra de Dios por parte de la jerarquía eclesial y la determinación de una verdad revelada concreta. La fe en un dogma no se refiere únicamente a su contenido conceptual, sino también, y en primer lugar, al misterio inexpressable de la misma realidad salvífica que alcanzamos a través del concepto. En sentido estricto, el objeto de un dogma es la realidad salvadora.

Ex cathedra, (que significa, desde la cátedra, asiento alto del maestro) se refiere a cuando el papa enseña a todos los católicos, o define verdades y doctrinas pertenecientes a la fe o a las costumbres, haciéndolo desde la cátedra, asiento o silla supuestamente construida por san Pedro, o sea, desde su posición o dignidad de romano pontífice, supuestamente sucesor de san Pedro. De esa cátedra o silla de Pedro dice Bowers en su *Historia de los papas*: "Hasta 1662 tenían los romanos la creencia de que el apóstol había hecho construir esta silla. Y esta silla en la que se suponía se había sentado Pedro, fue expuesta al público para que la venerara... en el festival de la silla. Pero desdichadamente, mientras se limpiaba para situarla en algún lugar del Vaticano, aparecieron en ella las doce obras de Hércules". Esta afirmación es corroborada por la *Enciclopedia Católica*.

El término «*ex cathedra*» no se halla en la Biblia, ni fue usado por ninguno de los llamados Padres de la Iglesia; es sencillamente un acomodo inventado para poder darle cierto viso de credibilidad al “dogma” de la infalibilidad. Pero ni los mismos teólogos católicos romanos más versados saben cuándo el papa habla «*ex cathedra*» y cuándo no; pues se supone que todo lo que el papa romano habla, lo hace en cuanto romano pontífice, pues su persona está ligada a su oficio. ¿Cómo sabe el católico romano cuándo este personaje habla infaliblemente? ¿Quién se lo garantiza? ¿Será que en la historia todos los papas que han cometido errores garrafales en sus definiciones, no han hablado «*ex cathedra*»? ¿Cuántas decisiones papales han sido palpablemente erróneas? Se sabe que en los archivos de documentos históricos reposan muchas encíclicas, decretos, bulas, con definiciones papales que han sido desmentidas y rebatidas a su vez por otros papas y por concilios, y sobre todo por la voz autoritativa de las Escrituras, las cuales desmienten a la institución misma del papado romano, como algo que Dios condena. Por ejemplo, ¿serán inspiradas por el Espíritu Santo, en contra vía de las Escrituras, definiciones dogmáticas tan extrañas a la Palabra

de Dios y contrarias a la verdad revelada, como la de la Inmaculada Concepción de María, y más tarde la Asunción de María?

Infalible, que no puede engañar ni engañarse; seguro, cierto, indefectible, que no se equivoca.

Lo de esa decisión infalible papal «*ex cathedra*» es ni más ni menos una argucia de los teólogos infalibilistas, en que ni ellos mismos se han puesto de acuerdo para definirla. Por ejemplo, unos dicen que el papa es infalible cuando define algo para toda la iglesia y no necesariamente cuando define algo para parte de la misma. Otros dicen que es infalible cuando decide sobre doctrina, pero no en asuntos personales; otros dicen que es infalible cada vez que abre la boca.

Consideraciones históricas.

Empezamos citando la afirmación bíblica cuando dice: “*Sea Dios veraz, y todo hombre mentiroso*” (Romanos 3:4). Allí no dice si hay alguna dignidad que lo exima de esta verdad de Dios. El catolicismo romano está edificado sobre muchas capas de falsificaciones y fraudes. En el año 503, a Ennodius, diácono y secretario del papa Símaco, se le ocurrió la peregrina invención de que los Papas heredan inocencia y santidad del apóstol Pedro; noción que después fue hecha doctrina por alguna decretal pseudo-isidoriana, inventando para ello dos sínodos romanos que supuestamente la aprobaron y suscribieron. Esta doctrina era indispensable para que la infalibilidad papal fuese más firmemente creída.

Es curioso que antes de que el papa definiese el dogma de su propia infalibilidad en 1870, el sistema romano declaraba que esta doctrina era un invento de los protestantes “repugnante a nuestra fe”. Citamos un ejemplo: Un catecismo escrito por el sacerdote Esteban Keenan, en tres ediciones anteriores a 1870, y con la aprobación (*Imprimatur*) de cuatro obispos católicos, decía (página 112):

«Pregunta: ¿No deben creer los católicos que el Papa es en sí mismo infalible?»

Respuesta: Esto es una invención protestante; no es un artículo de la fe católica; ninguna decisión suya puede obligar, bajo pena de herejía, a menos que se reciba y esté garantizada por todo el cuerpo docente; es

decir, el conjunto de los obispos de la Iglesia».

Después del concilio Vaticano I, el mismo catecismo dice lo contrario, así:

«Pregunta: ¿Qué creen los católicos en relación con la infalibilidad del papa?

Respuesta: Que la cabeza visible de la Iglesia en la tierra, recibió de Cristo la misma prerrogativa de Infalibilidad, como cosa necesaria, y perfectamente a la Iglesia por institución divina.

Pregunta: ¿Cuáles son las palabras exactas de la definición de la Infalibilidad Papal pronunciadas por el Concilio Vaticano del año 1870 y que obligan a todos los cristianos?

Respuesta: Adheridos fielmente a una tradición recibida desde los mismos orígenes de la fe cristiana, que por la asistencia divina prometida a él en la persona de Pedro, cuando habla ex cathedra, el Romano Pontífice goza de aquella misma Infalibilidad con la que el Divino Redentor quiso que su Iglesia estuviera provista en sus definiciones sobre fe y moral».⁷

La infalibilidad papal es el asunto considerado como el "dogma" más reciente en el romano papismo. Pero debemos tener en cuenta algunas consideraciones históricas frente a estas antibíblicas pretensiones de infalibilidad papal. Estas consideraciones históricas en torno a este delicado tema lo relacionamos siguiendo un orden cronológico y lo más coherente posible:

Por ejemplo, ninguno de los llamados padres de la Iglesia tuvo al obispo de Roma como maestro infalible. Cipriano, obispo de Cartago y mártir del tercer siglo, declaró que ningún obispo, incluyendo el de Roma, debería exaltarse como obispo de obispos, y, al igual que Agustín de Hipona, con muchos obispos africanos resistieron a las decisiones en materia eclesiástica del obispo de Roma, y eso les acarrea a menudo conflictos. Esto nos muestra que en esa época no existía ni cátedra de Pedro, ni primado de Pedro, ni episcopado universal romano. Hay registros que atestiguan que muchos grandes doctores del catolicismo romano de todas las épocas han negado la infalibilidad papal, e históricamente se sabe que más de una vez los mismos papas han caído

⁷Citado por José Grau, op. cit., tomo II, pág. 743.

en contradicciones y herejías sobre cuestiones de fe y de moral.

El papa Zósimo aprobó el pelagianismo de Celestio. El papa Juliano declaró ortodoxo el sabelianismo de Marcelo de Ancira.

El papa Vigilio se contradujo tres veces en relación con una cuestión de fe. Primero se opuso al edicto imperial por el cual en 544 el emperador Justiniano condenó "los tres capítulos", incluyendo los de Teodoro de Mopsuestia, Teodoreto de Ciro e Ibas de Edesa, acerca de las dos naturalezas comprendidas en Cristo, asunto asociado con el nombre de Nestorio. Luego Vigilio expidió un *Iudicátum* condenando independientemente los escritos que habían sido anatematizados por el edicto imperial. Pero el *Iudicátum* fue censurado por muchos obispos de Galia, África del Norte, Escitia, Dalmacia e Iliria, dado que comprometía al concilio de Calcedonia, y en el año 550 Vigilio lo retiró. En el llamado quinto concilio ecuménico de Constantinopla, en 553, fue borrado el nombre de Vigilio de los registros de los obispos y el emperador mismo lo desterró, pero Vigilio fue librado del destierro al concederle legitimidad al concilio convocado por el emperador.

Honorio I, después de muerto, en 680 en el concilio de Constantinopla III, fue declarado hereje e impío, y condenado como monotelista (de *mono*, uno, y el griego *thélein*, querer), hereja que afirmaba que en Cristo hay dos naturalezas, pero una sola operación y una sola voluntad (*thelema*). «Durante siglos a cada nuevo papa que asumía el cargo se le exigía mediante juramento que declarara que Honorio había sido un hereje y el concilio había actuado correctamente al condenarlo. Sin embargo, él también sigue en la lista oficial de los sucesores de Pedro».⁸ En esa ocasión fueron anatematizados otros herejes monotelistas como Teodoro, Ciro y Sergio. El papa León II confirmó esas actas de condenación; anatematización ratificada en el séptimo concilio (II de Nicea). El papa Martín I en el año 649 en un sínodo que convocó en Roma se declaró a favor de dos voluntades en Cristo, por lo cual fue llevado preso a Constantinopla por orden del emperador Constante II, tratado cruelmente, y desterrado a Crimea, donde murió.

El papa Gregorio I (590-604) rechazó el título de obispo universal por considerarlo pagano, profano, supersticioso, orgulloso e inventado

⁸Dave Hunt. *Una Mujer Cabalga la Bestia*. Harvest House Publishers, 1994. Pág. 123.

por el primer apóstata, y declaró que quien se hace obispo universal se convierte en precursor del anticristo. En cambio su sucesor Bonifacio III se hizo dar el título de obispo universal por el emperador Focas. El papa Adriano II (867-872) declaró válido el matrimonio civil, pero Pío VII (1800-1823) lo condenó como no válido.

Se registra que en los años 879-880 se reunió en Constantinopla un concilio de mucha asistencia bajo la presidencia de Focio, patriarca de Constantinopla. Asistieron legados del papa Juan VIII, como también los representantes de los patriarcas de Jerusalén, Antioquía y Alejandría, los cuales reconocieron a Focio como el legítimo patriarca y canónicamente elegido, pues Focio había sido un distinguido erudito y de una eminente familia bizantina, y siendo un oficial civil había sido hecho patriarca en reemplazo de Ignacio (hijo de un emperador bizantino), pero muchos preladados se habían sublevado contra Focio, no reconociendo sino a Ignacio. El papa Adriano II, en un sínodo reunido en Roma en 869 había decidido en contra de Focio y a favor de Ignacio, pero en este concilio de Constantinopla la condenación de Adriano II contra Focio fue repudiada por el representante de Juan VIII. Este papa romano, aunque reprendió a Focio por su falta de humildad, confirmó su reinstalación a cambio de que fuesen retirados de Bulgaria los misioneros bizantinos. Por el momento la controversial desavenencia entre las alas occidental y oriental del cristianismo ortodoxo se subsanó técnicamente, no obstante continuaban las diferencias y pronto se verían de nuevo resurgidas.

El papa Juan VIII, muerto en 882, fue envenenado por sus mismos asistentes, y como la ponzoña tuviese un efecto demasiado lento, decidieron romperle el cráneo a martillazos.

Después del año 904, el papado fue manejado durante más de una generación por una familia romana, entre cuyos miembros se mencionan a Teofilacto, su hija Marozia, Alberico el esposo de ésta, y Alberico el joven, hijo de ambos. De esta familia se cuenta por ejemplo que Juan XI, papa entre 931-935, era hijo bastardo de Marozia y el papa Sergio III (904-911). También se cuenta que Juan X, papa entre 914-928, cayó de la gracia de Marozia por haberse opuesto a que ella al enviudar se casara con Guy, Marqués de Toscana, por lo cual ella hizo que el hermano del papa fuese asesinado ante los papales ojos de su propio hermano, y luego hizo que Juan X fuese encarcelado y muerto. En el

año 932, el joven Alberico hizo que Marozia, su madre, fuese encarcelada junto con el papa Juan XII en el castillo de San Angelo, y en consecuencia quedó en libertad de seguir poniendo sus propias fichas sobre el trono de los romanos pontífices.

Pascal III y Eugenio III (1145-1153) autorizaron el duelo a muerte entre contrincantes, mientras que Pío IV (1506) y Julio III (1509) lo prohibieron.

En la primera mitad del siglo XIV, el franciscano Guillermo de Occam abogó porque la Iglesia fuese independiente del estado y que no fuese necesario que el pontífice romano confirmara la elección del emperador, y en cambio el papa debía estar sujeto al emperador en asuntos seculares. Insistió asimismo en que el papado romano no era una forma de gobierno necesaria para la Iglesia. Aun se fue más lejos al declarar que la Biblia no enseña que Cristo asignara a Pedro la dignidad de príncipe de los apóstoles; enseñando, además, que solamente la Palabra de Dios es infalible y que los pontífices romanos pueden errar y ser depuestos; incluso pueden errar hasta los colegios de cardenales y hasta un concilio general de la Iglesia.

Eugenio IV (1431-1447) condenó a Juana de Arco a ser quemada por bruja. En cambio, en 1919, Benedicto IV la declaró santa.

Los papas anteriores a Pío IX no se consideraban infalibles. Gregorio VI, Gregorio XIII y Clemente VI declararon que "de haber enseñado cosa alguna contraria a la fe católica, se retractan". Inocencio II dice que "los pecados que él haya podido cometer contra la fe, pertenece a la iglesia juzgarlos". Adriano VI dice que los papas pueden equivocarse y que varios fueron herejes. Pablo IV confiesa que él y sus predecesores han podido equivocarse a veces.

Hay un dato curioso acerca de los orígenes de la infalibilidad papal. El gran medievalista Brian Tierney escribió en 1972 una minuciosa monografía titulada «ORÍGENES DE LA INFALIBILIDAD PAPAL (1150-1350). UN ESTUDIO SOBRE EL CONCEPTO DE LA INFALIBILIDAD, SOBERANÍA Y TRADICIÓN EN LA EDAD MEDIA».

“Su tesis resultaba sensacional: llegaba a la conclusión de que la doctrina de la infalibilidad del papa no pertenece al depósito tradicional de la fe, ni tiene sus raíces en el Nuevo Testamento - como declaró solemnemente el Vaticano I- sino que fue más bien una idea de Pedro Olivi, franciscano italiano del siglo

XIII, hombre neurasténico y sospechoso de herejía. Posteriormente, los «franciscanos espirituales» hicieron uso de esta idea de Olivi para poder definir como dogma de fe, definido por un papa -y por lo tanto como verdad irreformable- su concepto radical de la pobreza, aceptado años antes por el papa Nicolás III, y atacado implacablemente por uno de sus sucesores, Juan XXII. Este papa, reaccionando enérgicamente, condenó en 1324, mediante una bula pontificia, la doctrina franciscana de la infalibilidad papal propuesta por Olivi; doctrina que estigmatizó como «pestífera, producto de la ofuscación mental provocada por el diablo, padre de la mentira». A pesar de que Juan XXII tenía enemigos encarnizados, a ninguno se le ocurrió levantar la más leve protesta contra esta condena. El papa, como buen canonista que era, la supo argumentar totalmente de acuerdo con las ideas teológicas aceptadas comúnmente en la Edad Media. Pero la bula antinfalibilista de Juan XXII quedó al margen de las grandes colecciones del Derecho Canónico medieval, y de ahí que pasara por alto a los amigos y enemigos de la declaración dogmática del Vaticano I'.⁹

Consecuencias

Muchos valientes obispos, sacerdotes y laicos del catolicismo romano, se negaron rotundamente a ser aduladores del papa Pío IX, y a reconocer como revelación divina este dogma, aun a costa de su excomunión; y empezaron a ver al romanismo como una caricatura y apariencia externa de la verdadera Iglesia universal de Cristo.

El dogma de la infalibilidad papal le dio un golpe mortal a todo intento de reforma dentro del seno del catolicismo romano, y un freno a cualquier acercamiento ecuménico con otras facciones en que se encuentra dividida la cristiandad. A decir verdad, la infalibilidad papal le ha hecho más mal que bien a la Iglesia Católica. Tomemos por ejemplo, que una definición equivocada de un papa, ataría las declaraciones y definiciones de sus sucesores. Hablemos claro, no sólo el papa romano, ni siquiera la Iglesia (no hablo de algún sistema, incluido el católico, sino de la auténtica Iglesia de Cristo, Su cuerpo) puede jactarse de infalibilidad, pues la Iglesia debe sujetarse a la autoridad de Dios. El lenguaje de la Iglesia no es de jactancia sino de arrepentimiento, perdón y de enmendar errores, en una actitud de creciente humildad. Las

religiones del mundo, aun las de la cristiandad, no quieren someterse a la voluntad de Dios, sino al contrario, manejarla a su antojo y ponerla a su servicio.

En el concierto de la cristiandad organizada, vemos en la Iglesia Católica Romana una secta bajo la dirección de un solo hombre, cuyos principales artífices han sido un León I, un Hildebrando, un Inocencio III y un Pío IX, con sus heréticos dogmas del primado e infalibilidad.

⁹José Grau, op. cit. págs. 1017 - 1018

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.